REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO № 002

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS SE DICTÓ SENTENCIA:

		Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	L	2010-00133-00	TJC	RD	LHASDITAT REGIANAT ILNIVEL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTRO	07/17/7018	SE NIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS OCHO (8:00) AM, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL VEINTICINCO (25) DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS SEIS PM (6:00 PM).

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario

Elaboró: Sinpau